



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00677** 00

Subsanada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado,
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **ROQUE ALEXANDER LEON ROJAS**, por las siguientes sumas:

1° Pagaré No. 15983582.

1.1° **\$25'000.000,00 M/Cte.**, por concepto de capital del pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2° **\$2'445.752,00 M/Cte.**, por concepto de intereses de plazo, incorporados dentro del título valor.

1.3° **\$305.307,00 M/Cte.**, por concepto de intereses de moratorios, incorporados dentro del título valor.

1.4° **\$297.336,00 M/Cte.**, por concepto de otros, incorporados dentro del título valor.

1.5° Por los intereses moratorios de la suma de dinero indicada en el numeral **1.1°**, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la fecha de exigibilidad, es decir, desde el **06 de octubre de 2022**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2° NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.



3º RECONOCER a la abogada **FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELADA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.53
Hoy, 20 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria